



Resolución Directoral Regional Nº 86 -2014-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA: 07 MAR 2014

VISTO:

El Oficio Nº 020-2014-AAJB/DRA.T.-GOB.REG.TACNA, de fecha 28 de Febrero del 2014, presentado por el Director de la Agencia Agraria Jorge Basadre, quien solicita la autorización para realizar el **"VIII Festival de la Cebolla -Ilabaya 2014"**, que se llevará a cabo los días 26 y 27 de Marzo del presente año.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8º inc. A) del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. Nº0650-2006-AG de fecha 20.07.06, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se realicen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador del **"VIII FESTIVAL DE LA CEBOLLA MIRAVE - ILABAYA 2014"**, representado por su Presidente **ADOLFO LLACLLA MAMANI**, ha cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26º del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley Nº 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial Nº0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional Nº569-2013-DRA.T., de fecha 22 de Noviembre 2013, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agrícola en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Competitividad Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 656-2013-P.R./G.R.Tacna, de fecha 09 de Diciembre del 2013.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización del **"VIII FESTIVAL DE LA CEBOLLA MIRAVE - ILABAYA 2014"**, a efectuarse los días 26 y 27 de Marzo del 2014, en el Centro Poblado Mirave, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre y Región de Tacna.



Resolución Directoral Regional

Nº 86 -2014-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA: 07 MAR 2014

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Comité Organizador de la Feria Agropecuaria que está integrado por las siguientes personas:

- | | | |
|----------------------------|---|-----------------------------------|
| PRESIDENTE | : | ADOLFO LLACLLA MAMANI |
| SECRETARIO | : | ABRAHAM ROMANI CUTIPA |
| TESORERO | : | DONATO MAMANI CASAS |
| VOCAL | : | AMERICO SANTOS VILCA LOPEZ |
| COORDINADOR GENERAL | : | MIGUEL CANQUI RUIZ |

ARTICULO TERCERO: El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional Sectorial de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el informe técnico y balance económico documentado.

ARTICULO CUARTO: El Festival queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. Nº 0650-2006-AG.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
ING. HENRY P. LOZA FERNANDEZ
DIRECTOR REGIONAL

C.C.- Interesado
-DICA
-Archivo